

REPÚBLICA DE COLOMBIA



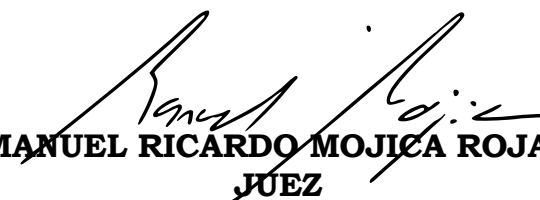
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2020-00140.

En atención a la solicitud promovida por la apodera de la parte demandante, encaminada a ordenar el remate del vehículo embargado, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente toda vez que a la fecha no se ha obtenido respuesta del Despacho Comisorio ordenado, en consecuencia, requiérase a la memorialista para que acredite el trámite impartido al mismo, de conformidad a la remisión realizada el 4 de mayo de 2022 a través de correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 23 FLJADO HOY 10 **DE MARZO DE**
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352c3aa6010609ce62ecc623fa5a33dbf6595a0c361db042aa86889b6da65706**

Documento generado en 09/03/2023 08:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

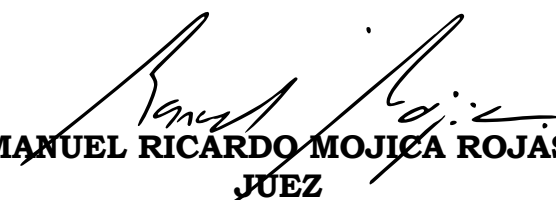
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2020-00322.

Para todos los efectos legales agréguese a los autos y téngase en cuenta el oficio “N°OOECM-0922KL-5577”, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en virtud del cual dejó a disposición de este Despacho el remanente de los bienes embargados dentro del proceso “N°2019-00531”, que cursaba en esa sede judicial.

No obstante, toda vez que mediante auto de fecha 6 de diciembre de 2022 se decretó la terminación del proceso y en consecuencia se ordenó el levantamiento de todas las medidas cautelares (*Núm.17 C.P.*), por secretaría realícese los oficios correspondientes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO N 23 FIJADO HOY 10 DE MARZO DE 2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9a942cad03b06fdfde30fe2d9698b0446557bf8bfd2714c6959114f80a463d4**

Documento generado en 09/03/2023 09:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>